



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION JEFATURAL N° 104 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 26 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los Registros que lo integran;

Que, con la finalidad de orientar la prestación de los servicios registrales de una manera más eficiente y atenta a la necesidad de los ciudadanos, la Sunarp por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°141-2018-SUNARP/SN, autorizó, a partir del 18 de junio de 2018, la habilitación del servicio "Atención Nocturna", para la prestación de servicios de publicidad registral y orientación al usuario;

Que, asimismo, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°305-2018-SUNARP/SN, se autorizó a los Jefes de las Zonas Registrales para que mediante Resolución Jefatural, dispongan, a partir del 10 de diciembre de 2018, la ampliación de los servicios registrales en el horario de "Atención Nocturna" para la presentación de título, pago de liquidación de título y reingreso de título por subsanación en las Oficinas Registrales bajo su competencia, conforme a la previa evaluación de sus necesidades y recursos;

Que, asimismo, de acuerdo a los lineamientos de mejorar el servicio al ciudadano de la Alta Dirección de la Sunarp, se reinició la prestación de servicios en la Oficina Registral Iquitos en horario sabatino, a partir de setiembre del 2018, en el marco de lo señalado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°483-2003-SUNARP/SN;

Que, a través de la medición de la satisfacción de los usuarios sobre la prestación de los nuevos servicios citados, se ha considerado oportuno que durante el año 2019, sean otorgados en la Oficina Registral de Iquitos;

De conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General N°037-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Servicio de Atención Nocturna y Ampliación del Diario de la Oficina Registral de Iquitos.

Disponer, la prestación del Servicio de Atención Nocturna en la Oficina Registral de Iquitos, durante el Año 2019, de acuerdo a siguiente cronograma:



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Mes	Días
Enero	Del 28 de enero al 01 de febrero de 2019
Febrero	Del 25 de febrero al 01 de marzo de 2019
Marzo	Del 25 al 29 de marzo de 2019
Abril	Del 29 de abril al 03 de mayo de 2019
Mayo	Del 27 al 31 de mayo de 2019
Junio	Del 25 al 28 de junio de 2019
Julio	Del 30 de julio al 02 de agosto de 2019
Agosto	Del 26 al 29 de agosto de 2019
Setiembre	Del 23 al 27 de setiembre de 2019
Octubre	Del 28 al 31 de octubre de 2019
Noviembre	Del 25 al 29 de noviembre de 2019
Diciembre	Del 30 de diciembre del 2019 al 03 de enero del 2020

Ampliar los servicios registrales en el horario de "Atención Nocturna" para la Presentación de Título, Pago de Liquidación de Título y Reingreso de Título por Subsanción, solamente, en la Oficina Registral de Iquitos, en el horario de 4:45 p.m. a 5:45 p.m., en las fechas indicadas en el presente Artículo.

Artículo Segundo.- Servicio de Atención Sabatina.

Disponer la prestación del Servicio de Atención Sabatina en la Oficina Registral de Iquitos, todos los sábados durante el Año 2019. Se exceptúa de lo dispuesto el día sábado 29 de junio de 2019.

Regístrese y comuníquese,



Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos